
 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1		
	DECRETO		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
DECRETO No:	122	FECHA:	17 DE MAYO DE 2022	PAGINA N°:	1
<p>“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2022”</p> <p>ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas en el Acuerdo 042 de 2016 y,</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO</p> <p>Que, en el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal en curso existen unas apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias que requieren ser fortalecidas.</p> <p>Que, Mediante Oficios de 10 y 12 de mayo de 2022, la Secretaria General solicita el traslado hacia el objeto de gasto 2.1.2.1.2.02.02.008.05 y 2.1.2.1.2.02.02.008.11, con el fin de atender las necesidades manifestadas por la oficina Jurídica, sobre la contratación de un perito para el dictamen parcial en el proceso arbitral de radicado 202120005050 que se encuentra en curso en el Centro de Arbitraje y Conciliación cámara de comercio de Cúcuta, y por otro lado, atender la necesidad de adición de los diferentes contratos de las distintas dependencias de la administración Municipal con el fin de culminar la vigencia 2022.</p> <p>Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.</p> <p>Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos”. Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.</p> <p>Que, en reunión del COMFIS celebrado el 16 de mayo de 2022, una vez analizadas</p>					

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1		
	DECRETO		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
DECRETO No:	122	FECHA:	17 DE MAYO DE 2022	PAGINA N°:	2

las justificaciones expresadas, se aprobaron las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, la Subsecretaria Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expedirá el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal para respaldar el presente decreto.


Que, en mérito de lo anterior

D E C R E T A

ARTICULO 1º. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

Código	Descripción	Monto
2.1	Administración Central	\$ 1,852,514,441.00
2.1.2	Gastos	\$ 1,852,514,441.00
2.1.2.1	Funcionamiento	\$ 1,852,514,441.00
2.1.2.1.1	Gastos de personal	\$ 1,000,000,000.00
2.1.2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 1,000,000,000.00
2.1.2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	\$ 1,000,000,000.00
2.1.2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	\$ 1,000,000,000.00
2.1.2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)	\$ 1,000,000,000.00
2.1.2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	\$ 1,000,000,000.00
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 352,514,441.00
2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 352,514,441.00
2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 352,514,441.00

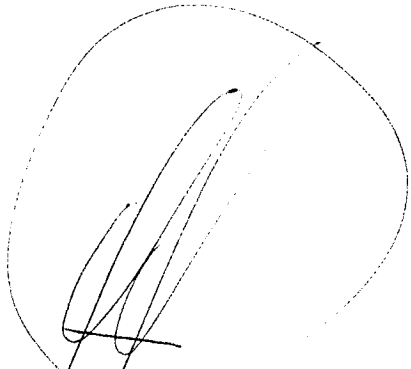
 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1		
	DECRETO		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
DECRETO No:	122	FECHA:	17 DE MAYO DE 2022	PAGINA N°:	3
2.1.2.1.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		\$	352,514,441.00
2.1.2.1.2.02.02.008.04		Mantenimiento		\$	352,514,441.00
2.1.2.1.3		Transferencias corrientes		\$	500,000,000.00
2.1.2.1.3.07		Prestaciones para cubrir riesgos sociales		\$	500,000,000.00
2.1.2.1.3.07.02		Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		\$	500,000,000.00
2.1.2.1.3.07.02.002		Cuotas partes pensionales (de pensiones)		\$	500,000,000.00
2.1.2.1.3.07.02.002.02		Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)		\$	500,000,000.00
TOTAL CONTRACREDITO				\$	1,852,514,441.00
<p>ARTICULO 2º.- Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes objetos de gasto en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:</p>					
Código	Descripción		Monto		
2.1	Administración Central		\$	1,852,514,441.00	
2.1.2	Gastos		\$	1,852,514,441.00	
2.1.2.1	Funcionamiento		\$	1,852,514,441.00	
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		\$	1,852,514,441.00	
2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		\$	4,900,000.00	
2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		\$	4,900,000.00	
2.1.2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		\$	4,900,000.00	

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1		
	DECRETO		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
DECRETO No:	122	FECHA:	17 DE MAYO DE 2022	PAGINA N°:	4
2.1.2.1.2.02.02.008.05			Servicios Jurídicos	\$	4,900,000.00
2.1.2.1.2.02.02.008.11			Servicios Administrativos del gobierno	\$	1,847,614,441.00
TOTAL CREDITO				\$	1,852,514,441.00

ARTÍCULO 3°. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 17 días del mes de mayo de 2022.



JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde de San José de Cúcuta


MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ
Secretaria de Hacienda Municipal

F.m. N. 140522-01
 Revisó: Mauricio Angarita
 Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez
 Elaboró: Lennis Basto S.

2022